



Resolución de Consejo Directivo **269 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.081/2024 - Designa a Martina J. Riquelme - AD2 - Zoología  
General - IRNyMA - sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
10/09/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la impugnación interpuesta por la Srta. Malena Cecilia Traverso Cardos ha sido tratada y resuelta por Res. CD 236/2024.

Que a fs. 56 obran las notificaciones realizadas por parte de Mesa de Entradas a todas las postulantes del orden de mérito en tiempo y forma.

Que al haberse cumplido los plazos reglamentarios y sin que existan presentaciones de ninguna índole, se procede a dar curso al punto 3 aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 13 de agosto de 2024 que dice: "3) *Designar a la Srta. Martina Julieta Riquelme - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales.*"

Que el gasto emergente de la Resolución será imputado a la partida presupuestaria propia, cargo que libera la alumna María Elena Blas (Expte. N° 10.912/2022, trámite de finalización de funciones). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designese a la alumna **MARTINA JULIETA RIQUELME** - DNI N° 44.679.354 - en el cargo interno de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley y demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones expuestas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado por la presente Resolución - a la partida presupuestaria propia, de la planta aprobada, Res. CS 444/22, cargo que libera la alumna María Elena Blas (Expte. N° 10.912/2022, trámite de finalización de funciones).

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:



Resolución de Consejo Directivo **269 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.081/2024 - Designa a Martina J. Riquelme - AD2 - Zoología  
General - IRNyMA - sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
10/09/2024

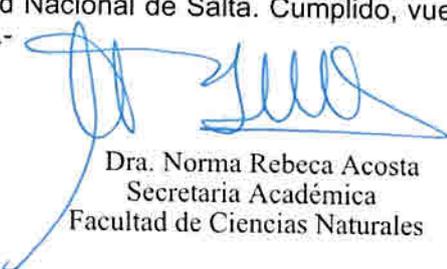
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 4°. - Infórmese a Srta. Riquelme que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°. - Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°. - Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°. - Hágase saber a la interesada, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la alumna designada.-

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales